

REGISTRO

DISTITAL

ACUERDO DE 2021

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE
BOGOTÁ D.C.

ACUERDO N° 035 (25 de octubre de 2021)

“Por el cual se emite concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Distrital 662 de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 12 del Decreto 662 de 2018 establece que: “(...) Corresponde al Representante Legal de cada Empresa elaborar el Anteproyecto de Presupuesto para la siguiente vigencia fiscal y presentarlo para concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo respectivo (...)”.

Que el Acuerdo 11 de 2017, por medio del cual se adoptaron los estatutos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., establece en el numeral 6 del artículo 19, la función de la Junta Directiva de aprobar el anteproyecto de presupuesto anual.

Que con base en las proyecciones del Plan Financiero Plurianual y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda-SDH, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto 662 de 2018, el CONFIS Distrital, en sesión llevada a cabo el 21

de octubre de 2021, aprobó el Plan Financiero para la vigencia 2022 de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.; situación que fue informada mediante comunicación No. 2-2021-93670 del 22 de octubre de 2021. Tal aprobación constituye la base para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de la misma vigencia, con el siguiente detalle: Disponibilidad Inicial por valor de VEINTE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS M/CTE (\$20.166.622.000); Ingresos Corrientes por valor de SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$76.428.832.000) y Recursos de Capital por valor de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$350.000.000).

Que la Secretaría Distrital de Hacienda, mediante oficio 2021EE22728701 del 21 de octubre de 2021, informó a la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C. el valor de la cuota del Nivel Central para la vigencia 2022 por la suma de VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$23.124.452.000).

Que en sesión virtual de la Junta Directiva, llevada a cabo el 25 de octubre de 2021, se sometió a consideración el Anteproyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., correspondiente a la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022, para su análisis y aprobación.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

Artículo 1. Emitir concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022, en la suma

de **CIENTO VEINTE MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL PESOS M/**

CTE (\$120.069.906.000), conforme al siguiente detalle:

Código Presupuestal	Nombre Presupuestal	Presupuesto
1.	Ingresos	120.069.906.000
1.0	Disponibilidad Inicial	20.166.622.000
1.1	Ingresos Corrientes	99.553.284.000
1.2	Recursos de Capital	350.000.000
Total Ingresos + Disponibilidad Inicial		120.069.906.000

Artículo 2: Emitir concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de

enero y el 31 de diciembre de 2022, en la suma de **CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE (\$115.703.403.000)**.

Código Presupuestal	Nombre Presupuestal	Presupuesto
2	Gastos	115.703.403.000
2.1	Funcionamiento	36.894.411.000
2.3	Inversión	74.726.446.000
2.4	Gastos de operación comercial	4.082.546.000
Total Gastos		115.703.403.000

Como resultado de lo anterior, se presenta una Disponibilidad Final por valor de **CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL PESOS M/CTE (\$4.366.503.000)**

Artículo 3: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021).

NADYA RANGEL RADA
Presidente

MARÍA CECILIA GAITÁN ROZO
Secretaría Técnica

RESOLUCIÓN DE 2021

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ-ESP

RESOLUCIÓN N° 1044 (18 de noviembre de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EAAB-ESP

LA GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ-ESP.

En ejercicio de sus facultades estatutarias, en especial la conferida en el artículo 18, literal a), numeral 13 del Acuerdo 05 de 2019 de la Junta Directiva de la EAAB-ESP, por el cual se adopta el marco estatutario de la EAAB-ESP y,

CONSIDERANDO:

Que la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ESP es una empresa industrial y comercial del Distrito Capital, prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario y pluvial, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente.